

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN LOCAL

22171 *Resolución de 15 de diciembre de 2022, del Ayuntamiento de Canillas de Aceituno (Málaga), referente a la convocatoria para proveer varias plazas.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga» número 229, de 30 de noviembre de 2022, con corrección en el número 238, de 15 de diciembre de 2022, se han publicado íntegramente las bases que han de regir la convocatoria para proveer:

Una plaza de Técnico/a de Empleo y Desarrollo Local, perteneciente a la Escala de Administración General, subescala técnica superior, subgrupo A2, mediante el sistema de concurso, en turno libre.

Una plaza de Monitor/a de Juventud, de la plantilla de personal laboral fijo, a cubrir por el sistema de concurso, en turno libre.

Una plaza de Monitor/a de Educación Infantil, de la plantilla de personal laboral fijo, a cubrir por el sistema de concurso, en turno libre.

Una plaza de Maestro/a de Educación Infantil, de la plantilla de personal laboral fijo, a cubrir por el sistema de concurso, en turno libre.

Dos plazas de Fontanero/a, de la plantilla de personal laboral fijo, a cubrir por el sistema de concurso, en turno libre.

Una plaza de Técnico/a de Turismo, de la plantilla de personal laboral fijo, a cubrir por el sistema de concurso, en turno libre.

Una plaza de Dinamizador/a Informático Guadalinfo, de la plantilla de personal laboral fijo, a cubrir por el sistema de concurso, en turno libre.

Una plaza de Monitor/a Deportivo, de la plantilla de personal laboral fijo, a cubrir por el sistema de concurso, en turno libre.

Asimismo, las bases generales que regulan los procesos selectivos se han publicado íntegramente en el Tablón de Anuncios y el Portal de Transparencia de la Sede electrónica del Ayuntamiento de Canillas de Aceituno.

Dichas bases fueron rectificadas en los términos publicados en el «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga» número 238, de 15 de diciembre de 2022.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios referentes a esta convocatoria, cuando procedan de conformidad con las bases, se harán públicos en el «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga», y en el Tablón de Anuncios y el Portal de Transparencia de la Sede electrónica del Ayuntamiento de Canillas de Aceituno.

Canillas de Aceituno, 15 de diciembre de 2022.—El Alcalde, Vicente Campos González.